



RIO GALLEGOS, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.879/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 476/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Psicología Psicosocial (05-49-00-03-02), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Seminario Optativo I del primer cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, tal lo expresado por la Directora de la Escuela de Trabajo Social mediante Nota obrante a fs. 02;

QUE asimismo, se propone la designación en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple del C.P. Javier Marcos MONTANE, quien conforma el equipo de cátedra de las asignaturas: Instituciones y Organizaciones y Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Disposición N° 056/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del C.P. Javier Marcos MONTANE, a los docentes Prof. Dora LOPEZ, Prof. Miriam VAZQUEZ y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y al Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el C.P. Javier Marcos MONTANE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 2251/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 423/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 17 obra Nota N° 788/15 mediante la cual la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el docente C.P. Javier Marcos MONTANE, a partir del 02 de Mayo de 2015 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.** RECONOCER los servicios prestados por el C.P. Javier Marcos MONTANE (C.U.I.L. N° 20-14098484-2) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Psicología Psicosocial (05-49-00-03-02), del Departamento Ciencias Sociales, por el periodo comprendido entre el 02 de Mayo de 2015 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.** EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16

///





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

– Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

**ARTICULO 3º.** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



DISPOSICION

Nº

DR. ALEJANDRO SUMICO  
DECANO  
UNPA - MARG

619